

***20171400053833***

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400053833

Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*



Bogotá, D.C.

140

Doctor

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director DANE

La Ciudad

ASUNTO: Seguimiento a la información Contable Pública reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, correspondiente al primer trimestre de 2017.

OBJETIVO

Verificar que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística FONDANE, hayan efectuado el envío de los reportes contables relacionados con la información económica, social y ambiental, a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP, de la contabilidad, la tesorería y el presupuesto, dentro de los plazos establecidos, para el primer trimestre de 2017.

ALCANCE

Comprende el seguimiento a los reportes de información financiera, para los formularios de Saldos y movimientos, Operaciones recíprocas, Variaciones trimestrales significativas, para el periodo del 1 de enero a 31 de marzo de 2017.

NORMATIVIDAD

- Resolución número 706 del 16 de diciembre de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, en los Artículos 4°, 5° y 7° y 16° y 17°, y sus modificaciones, establece la información a reportar, los requisitos y plazos de envío a la CGN.
- Resolución 097 del 15 de marzo de 2017, Contaduría General de la Nación, “por la cual se modifica el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública adoptado mediante la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”





- Circular Externa de la Contaduría General de la Nación Número 003 del 3 de agosto de 2016, contiene aspectos relacionados con el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación.
- Circular Externa de la Contaduría General de la Nación Número 004 del 15 de septiembre de 2016, hace referencia a la validación de saldos en el CHIP para el corte de 30 de septiembre de 2016 y posteriores.
- Circular Externa de la Contaduría General de la Nación Número 005 del 19 de septiembre de 2016, hace referencia a Conciliación de saldos por Operaciones Recíprocas.
- Resolución 356 de 2007, se adoptó el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública.
- Resolución 354 de 2007, se adoptó el Régimen de la Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación.

METODOLOGÍA

Se efectuó seguimiento a los reportes de información financiera, verificando los reportes en el aplicativo de Sistema de Información Financiera SIIS NACION II, frente a lo reportado en el Consolidador CHIP, sistema adoptado según la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, de la Contaduría General de la Nación, como el sistema exclusivo ante el cual las entidades del orden nacional deben reportar la Información Financiera, esto con el fin de mejorar la capacidad de seguimiento y control por parte de las autoridades nacionales, territoriales y de la ciudadanía en general.

Se verificó la información de los reportes de Saldos y Movimientos, Operaciones Recíprocas y Variaciones trimestrales significativas, generados por el SIIF, comparando los saldos con el reporte enviado a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP para el primer trimestre de 2017.

Se constató que la entidad haya realizado los reportes dentro de las fechas establecidas en el artículo 16 de la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN, fechas programadas para transmitir la información de DANE y FONDANE, la información financiera, económica, social y ambiental, se reporta a través de los formularios.

1. CGN 2005 -001 - SALDOS –Y- MOVIMIENTOS
2. CGN 2005 -002 - OPERACIONES -RECIPROCAS
3. CGN 2016 - 01 - VARIACIONES- TRIMESTRALES- SIGNIFICATIVAS



20171400053833

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171400053833

Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL APLICATIVO CHIP DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, transmitieron la información financiera el 28 de abril de 2017, cumpliendo así lo establecido en la mencionada Resolución de la CGN, que definió las fechas límite para transmisión a CHIP, tal como Sigue”.

Tabla 1 Fechas límites para transmisión información al CHIP 2017

Categoría	Fecha de corte	Fecha límite de presentación
Información Contable Pública Convergencia	31 de marzo	30 de abril
	30 de junio	31 de julio
	30 de septiembre	31 de octubre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente al del periodo contable

Fuente: Resolución 706 de diciembre de 2016 - CGN

Adicionalmente, se procedió a corroborar en la página web del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm el histórico de envíos correspondiente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, observando lo siguiente:

Imagen 1. Fecha de envío Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2017

Sistema CHIP Web Entidad

MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN chip Cuentas Claras. Estado Transparente.

Historico de Envios

10400000 - Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Estado : ACTIVO

SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2017-01-03	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-04-28 11:54:25.0	2017-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-01-03	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-04-28 11:54:25.0	2017-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-01-03	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-04-28 11:54:25.0	2017-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Imagen tomada por la Oficina de Control Interno el 05 de mayo de 2017

***20171400053833***contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053833
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017***FONDANE**

Imagen 2. Fecha envío Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE 2017

Sistema CHIP Web Entidad

MINHACIENDA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION CHIP

Cuentas Claras. Estado Transparente.

Historico de Envios

23200000 - Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Estado : ACTIVO
SubEstado : NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2017-01-03	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-04-28 11:28:40.0	2017-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-01-03	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-04-28 11:28:40.0	2017-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2017-01-03	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-04-28 11:28:40.0	2017-04-28 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Imagen tomada por la Oficina de Control Interno el 5 de mayo de 2017

2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REPORTADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- CHIP DEL FORMULARIO CGN2005001 SALDOS Y MOVIMIENTOS.

La Oficina de Control Interno verificó la información correspondiente a Saldos y movimientos, para el primer trimestre de 2017, reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, comparando sus saldos con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, al realizar la verificación de las cifras expresadas en pesos, se pudo evidenciar que éstas presentan consistencias en sus saldos.

3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REGISTRADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR CHIP DEL FORMULARIO CGN 2005_002–OPERACIONES RECÍPROCAS.

Se evidenció que el reporte CGN 2005-002 correspondiente a operaciones recíprocas presentan saldos por conciliar entre el aplicativo SIIF Nación II y el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, con otras entidades que nos reportan saldos en cuentas recíprocas y saldos recíprocos reportados por DANE Y FONDANE.

***20171400053833***contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20171400053833
Fecha: *Viernes 19 de Mayo de 2017*

4. CONCLUSIONES

La Oficina de Control interno evidenció que la entidad, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución número 097 del 15 de marzo de 2017. “Por la cual se modifica el Manual de procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 y la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016”. Artículo 3°. **PARÁGRAFO 3.** Indica que. “A partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información de que trata el presente se hará en pesos”.

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda en DANE y FONDANE, tener en cuenta lo indicado por parte de Contaduría General de la Nación, en la Circular 005 externa número 005 del 19 de septiembre de 2016, que trata sobre la **Conciliación de saldos por operaciones recíprocas.**

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo observado en la verificación de la información reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública- CHIP, La Oficina de Control Interno, respecto al reporte de los saldos de operaciones recíprocas con corte al 31 de marzo de 2017, recomienda continuar con las acciones a que haya lugar con el propósito de que se gestione y concilien los saldos, a fin de que ello se vea reflejado en la información contable a reportar en los próximos trimestres de la presente vigencia.

Cordialmente,


JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina Control Interno

Copia digital: Dr. - Leonard Páez -Coordinador Área Financiera

Realizo: Amparo Fajardo Velásquez
Aprobó: James Lizarazo Barbosa.